



EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCIÓN

VISTO: La visita de la Ministra de Igualdad y Desarrollo Humano, Victoria Tejeda, a la Delegación de Niñez, Adolescencia y Familia de Villa Constitución, y;

CONSIDERANDO: Que, la ministra de Igualdad y Desarrollo Humano, Victoria Tejeda, aseguró que la prioridad y el foco de su cartera está apuntado a Niñez, cuya secretaría provincial está a cargo de Daniela León, y la delegación local de Niñez, Adolescencia y Familia de Villa Constitución, de María José Comas;

que, cuando no alcanzan las intervenciones para apuntalar a una familia para frenar la vulneración de derechos de un niño o niña, la provincia debe tomar medidas de protección excepcional en todo el territorio santafesino;

que, en la delegación de nuestra ciudad se atienden las problemáticas de las familias de forma integral de nuestra ciudad, y de todo el departamento Constitución;

que, en este sentido, la Ministra Victoria Tejeda visitó semanas atrás el nuevo espacio de la Delegación de Niñez, Adolescencia y Familia en Villa Constitución, acompañada de presidentes comunales, autoridades y referentes de todo el departamento como el Senador Germán Giacomino, promotor de esta reunión organizativa, contando con la presencia parcial de este organismo legislativo;

que, como organismo legislativo y contralor, tras la asunción de las nuevas autoridades en el área no tenemos referencia de lineamientos y programas abordados en la población local, mientras continúan suscitándose en la ciudad situaciones de alta complejidad en materia de vulneración de los derechos del niño, de violencia familiar, de abusos sexuales, entre otras problemáticas.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal,
Resuelve:

ARTÍCULO 1º: Solicítese audiencias con este Cuerpo de Concejales con:

- la ministra de Igualdad y Desarrollo Humano;
- la jefa de la Delegación de Niñez, Adolescencia y Familia de Villa Constitución;
- el senador del Departamento Constitución.

para informarnos en lo referente a la planificación de las áreas para nuestra ciudad, sobre:

- Inversión en refacciones edilicias de la delegación local.
- Fortalecimiento de los equipos de primer nivel en pos de la promoción de los derechos de los niños y las niñas.
- Programas de familias transitorias.
- Programas y convenios para municipios a ejecutar o en ejecución, como el programa Servicios Locales de Promoción y Protección de Derechos, mediante el que se otorgaría un aumento de entre 300% y 500% en las partidas para protección de infancias y adolescentes.

C.P. NICOLÁS RUBICINI
Presidente
Concejo Municipal V.C.



NICOLÁS ROTILI
Secretario Deliberativo
Concejo Municipal V.C.



- Lineamientos y programas para la formación y capacitación de acompañantes personalizados.
- Nuevos programas anunciados sobre Consumos Problemáticos, y la ejecución de nuevos centros de atenciones inmediatas.
- Convenios anunciados sobre Adultos Mayores, sobre su ejecución en Villa Constitución.
- Labor legislativa conjunta y articulada a abordar con cada jurisdicción, especialmente para Villa Constitución.
- Otras medidas correspondientes al ámbito de las políticas públicas, por las áreas mencionadas de incidencia directa para la población de nuestra ciudad, con afectaciones de partidas de las arcas públicas.

ARTÍCULO 2º: Por secretaría administrativa se fijará día y horario de la audiencia.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 1781 Sala de Sesiones, 21 de agosto de 2024.-

Firmado: NICOLÁS RUBICINI – Presidente H.C.M.
NICOLÁS ROTILI – Secretario H.C.M.

NICOLÁS ROTILI
Secretario Deliberativo
Concejo Municipal V.C.



C.P. NICOLÁS RUBICINI
Presidente
Concejo Municipal V.C.